UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

LA SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO CONVOCA A LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO INTERESADOS EN EL BENEFICIO DE BONOS ALIMENTARIOS PARA EL II SEMESTRE DE 2021 (ACUERDO 034/2017- RESOLUCION 171/2018):

La universidad asignará el beneficio de bono alimentario a 2100 estudiantes de pregrado con el propósito de suplir el servicio de almuerzo subsidiado correspondiente al semestre 2021-II, este beneficio se entregará a los estudiantes matriculados cuya situación socioeconómica lo amerite.

Consulte las variables de asignación del servicio de almuerzo subsidiado (Resolución 0171 de 2018)

1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación convocatoria Almuerzo Subsidiado	9 de noviembre de 2021
Inscripción por medio de la página web http://restaurante.upn.edu.co/	Desde el 10 de noviembre de 2021 Hasta el 17 de noviembre de 2021
Publicación del listado de beneficiados del almuerzo subsidiado http://bienestar.pedagogica.edu.co/asignacion-del-servicio-de-restaurante/	22 de noviembre después de la 5:00 PM
Solicitud de aclaración lista de admitidos - Correo electrónico dirigido a almuerzosubsidiado@upn.edu.co	Del 22 al 25 de noviembre de 2021
Respuesta a las aclaraciones	Desde el 22 al 26 de noviembre de 2021
Jornadas informativas	Se remitirá la información relacionada con la redención de bonos alimentarios a través del correo electrónico institucional únicamente a los estudiantes beneficiados
Entrega de bono alimentarios	Sin definir

Nota: Se aclara que el trámite conocido como **"CASOS ESPECIALES" NO procede** desde la expedición del Acuerdo del Consejo Superior 034 de 2017**.** Consulte aquí

Recuerde que:

- ***Realizar la inscripción es un requisito para acceder a este beneficio.***
- ***El beneficio se asignará únicamente a los estudiantes que estén formalmente matriculados al momento de la entrega del bono alimentario.***

2. VALOR DEL BONO ALIMENTARIO

Cada estudiante recibirá dos bonos por valor de $100.000 cada uno, que podrá ser redimido únicamente en alimentos.

3. EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS PARA EL RESPECTIVO SEMESTRE

Oferta disponible: 2100 cupos.

4. LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO

a) Se debe renovar la solicitud de subsidio de almuerzo al inicio de cada semestre académico, (Nota: el haber sido beneficiario en semestres anteriores NO garantiza la continuidad de este).
b) La inscripción NO implica la asignación del servicio de almuerzo subsidiado.
c) El estudiante que solicite el subsidio de almuerzo subsidiado acepta los términos y condiciones de uso establecidos en el Acuerdo 034 de 2017.